

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 29 de noviembre de 2019, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2018/19.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, mediante Orden de 21 de mayo de 2019 (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2019), se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2018/19.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 15 de octubre de 2007 por la que se regulan los citados Premios Extraordinarios, reunido el Jurado el día 29 de octubre de 2019 para el estudio y valoración de los proyectos propuestos por los centros docentes y emitida por dicho Jurado la propuesta de concesión de los premios para el curso académico 2018/19; vista la conformidad de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa con dicha propuesta,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2018/19:

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura a don Rafael Cámara de la Cruz, doña Verónica Jiménez Arias y doña Elena Moya Ruiz, alumnado de la Escuela de Arte «José Nogué» de Jaén, por el Proyecto titulado «Remembranzas de una vida», del ciclo formativo de grado superior de Moldes y Reproducciones Escultóricas.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a don Francisco Javier Crespo Mancilla, alumno de la Escuela de Arte de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el Proyecto titulado «Bauhaus», del ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a doña Carina López Lozano, alumna de la Escuela de Arte de Granada por el Proyecto titulado «El Hogar», del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a doña Verónica Jiménez Reyes, alumna de la Escuela de Arte de Cádiz, por el Proyecto titulado «Trampantojo», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a doña Beatriz Molina Carreño, alumna de la Escuela de Arte de Guadix (Granada), por el Proyecto titulado «Momentos Construidos», del ciclo formativo de grado superior de Fotografía.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos a doña Brenda Risquez Guerrero, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Retrato Biónico», del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don José Alberto Mesa Peragón, alumno de la Escuela de Arte «José Nogué» de Jaén, por el Proyecto titulado «Rubik», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a doña Olga Clares Sánchez, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el proyecto titulado

«Cosmos», del ciclo formativo de grado superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria, G/42H/22608/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte